

**ACTA SOLICITUD DE ANTECEDENTES
PROCESO DE LICITACIÓN PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESARROLLO SE PROYECTOS DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA EN RECINTOS HOSPITALARIOS DE ALTA
COMPLEJIDAD 2016"**

En Santiago, siendo las 12:40 horas del 22 de junio de 2016, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 16.3 de las **BASES DE LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO SE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN RECINTOS HOSPITALARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD 2016**, se procede a levantar Acta de Solicitud de Antecedentes Administrativos, de Ofertas, en virtud de la facultad que le asiste a la Comisión de Apertura de Ofertas:

"La Comisión de Evaluación de Ofertas podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones detectadas en sus Ofertas o adicionen antecedentes, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, ni se altere la esencia de la Oferta.

En el ejercicio de esta facultad la Comisión de Evaluación podrá requerir la aclaración de los antecedentes que estime prudente. Dichas aclaraciones no adicionan puntaje a la evaluación. Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los Oferentes a través del sitio web www.acee.cl".

En consideración a esta facultad y luego de revisar los antecedentes administrativos de los Oferentes, se hace necesario aclarar ciertos aspectos de éstos, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados:

1) CONSORCIO ABASTERM - ANCARE ENERGY:

- a) Se solicita aclarar respecto al requerimiento para Consorcios, conforme se dispone en el numeral 8.1 de las bases administrativas, la declaración de los integrantes del Consorcio deberá indicar el porcentaje de participación correspondiente a cada empresa que integre el Consorcio en estudio. **Por lo tanto, deberá acompañarse declaración de los integrantes del Consorcio, que de total cumplimiento al numeral 8.1 de las bases administrativas, señalando el porcentaje de participación de cada una de las empresas integrantes del Consorcio.**

b) SOCIEDAD DE SERVICIOS DE INGENIERÍA SpA

- i) Se solicita aclarar respecto al requerimiento de Certificado de Vigencia de la Sociedad: El certificado acompañado, no acredita que al margen de la inscripción social haya nota o sub inscripción que dé cuenta que los socios o sus accionistas, le hayan puesto término a la sociedad. **Para lo anterior, deberá acompañarse un nuevo certificado de vigencia de la sociedad que dé cuenta que los socios o sus accionistas, no le hayan puesto término a la sociedad.**
- ii) Se solicita aclarar respecto al requerimiento de copia de inscripción social del oferente con todas sus anotaciones marginales con vigencia: No cumple con el requisito de acompañar copia de la inscripción social de la sociedad oferente con todas sus anotaciones marginales, que dan cuenta de sus modificaciones, con una vigencia no superior a 60 días a la apertura de las Ofertas. **Por consiguiente deberá presentar esta copia de inscripción social con sus anotaciones marginales con certificado de vigencia.**

2) TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES S.A.

- a) Respecto del requisito de acompañar escritura de constitución de sociedad y sus modificaciones: Sin perjuicio de cumplir con el requisito de acompañar escritura de Constitución de Sociedad (acompañó fotocopias), estas no se encuentran debidamente autorizada ante notario. **Por lo tanto, debe acompañar copia autorizada.**

Respecto de las escrituras de modificación social, **se requiere la presentación de todas las copias que den cuenta de modificaciones sociales, todas autorizadas ante notario.** Ya que acompaño solo fotocopias.

- c) Respecto del requisito de acompañar certificado de vigencia de la personería del representante legal de la Sociedad y copia autorizada ante notario de la personería del representante legal: Se solicita aclarar respecto al requerimiento en el sentido de **acompañar copia autorizada ante notario de la escritura de personería del representante,** ya que se acompaña fotocopia.

El plazo para la presentación de todos estos documentos es el día 29 de junio de 2016 hasta las 12:00 hrs. Deben ser enviados al correo electrónico peeep@acee.cl, el asunto del correo deberá indicar "Subsana observaciones administrativas Peeep 2016 – (nombre del Oferente)".

Suscriben la presente acta doña **ANITA BECERRA MADRIAGA**, Jefa Área Jurídica (s), don **ALEXIS NUÑEZ ULLOA**, Jefe de Línea Desarrollo Edificación y doña **ROXANA CID PEDREROS**, Jefe Área Administración y Finanzas, todos profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 14:00 hrs, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.


ANITA BECERRA MADRIAGA
Jefa Área Jurídica (S)



ALEXIS NUÑEZ ULLOA
Jefe de Línea Desarrollo Edificación



ROXANA CID PEDREROS
Jefa Área Administración y Finanzas